

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LOGROÑO, UNA PESETA AL MRS. FUERA DE LA CAPITAL, trimestre adelantado, TRES PESETAS. Trimestre vencido, TRES PESETAS VEINTICINCO.

LA RIOJA

DIARIO IMPARCIAL DE LA MAÑANA

REDACCIÓN, SAGASTA, 25, BAJOS Administración, Portales, núm. 50, Librería Apartado de Correos, núm. 28

No se devuelven los originales aunque no se inserten. No se admiten artículos que no procedan de los laboradores ya designados. Se considerará que continúa suscripto al periódico de abonado que no devuelva a la Administración sus números después de terminada la suscripción.

Número atrasado, 10 céntimos



PRIMER ANIVERSARIO

El Excmo. Señor

DON LORENZO DE CODES Y GARCÍA

MARQUÉS DEL ROMERAL

falleció en esta capital el día 28 de febrero de 1907

R. I. P.

Su viuda la Excm. señora doña Carmen Rodríguez y Sagasta; sus hijos doña Carmen y don Angel; hijo político don Félix de Hurriaga; nieto, padre político, hermanas, hermanos políticos, sobrinos, tíos y primos, suplican a sus amigos tengan la caridad de encomendarlo a Dios y asistir al funeral que, por el eterno descanso de su alma, se celebrará en la Insigne Iglesia Colegial de Santa María de la Redonda, mañana, viernes, a las diez.

NO SE INVITA PARTICULARMENTE

Los Excelentísimos e Ilustrísimos Sres. Cardenal Arzobispo de Burgos, Nuncio de S. S., Arzobispos de Zamora, Sevilla y Valladolid y Obispos de Cádiz, Burgo de Osma, Sigüenza, Vitoria, Madrid-Alcalá, Sión, Oviedo y Jaca, se han dignado conceder 200, 100 y 50 días de indulgencia por cada Misa que oyeren, Sagrada Comunión que aplicaren o parte de Rosario que rezaren por el alma de dicho señor.

PEREDA Oculista, Muro de la Penitencia, 18, art. 1.º y de 3 a 4. —Gratís a los pobres. A. ANTA MOBILIARIOS COMPLETOS FRENTE AL TEATRO Farmacia de Isaac Iglesias Medicamentos químicamente puros ESPECIALIDADES nacionales y extranjeras. Muro de F.º de la Mata, núm. 10 Campos Elíseos DE LÉRIDA Vides americanas importante Stok disponible de invernadero Garnacha legítima de Aragón, sobre Rupertris 1 Lot y Riparia y Rupertris 3 309, de inmejorables condiciones a 130 pesetas mil comprendido embalaje y portes hasta la estación de destino.

Discurso oído, y para muchos de los más; de un golpe terrible dado a la desdichada obra del señor Maura. Cuando más grande era la efervescencia, aprecio en los pasillos del señor Canalejas. El entusiasmo se tradujo entonces en un aplauso nutrido, sonoro. Republicanos, liberales, solidarios de la izquierda, demócratas, periodistas, juntaron sus manos para rendir un tributo de gratitud y admiración al tribuno insigne que de modo tan portentoso y elocuente había combatido a los enemigos de la libertad y de la democracia. Recibiendo enhorabuena y apretando manos, que efusivamente se le alargaban, pasó largo rato el señor Canalejas, hasta que, al fin, pudo sustraerse de la entusiasta manifestación y abandonar la Cámara. La animación en ésta duró aún largo rato. Una de las personalidades políticas que con mayor entusiasmo comentaban el discurso del señor Canalejas era don Melquíades Álvarez. El eminente orador republicano lo aplaudía sin reservas. —Si los liberales—decía el señor Álvarez—hacen otro tanto, está muerto el voto corporativo, y habremos dado un paso gigantesco para la conjunción de las izquierdas. No sé lo que pensará el señor Moret; pero los momentos son decisivos. El triunfo será nuestro, si no vamos a la lucha con debilidades ni desmayos. Y si perdemos la batalla, el país liberal, el país democrático, tendrá derecho a volvernos la espalda, ya que no a cosa peor. Creo que el señor Moret responderá a su historia, y ya que sus amigos ansían vivamente la lucha, a ella sabrá llevarlos con entusiasmo y con alientos de caudillo. En estos instantes supremos de lucha entre la libertad y la reacción, el partido liberal debe ir a la vanguardia. Su puesto es ese. Al rededor de esa bandera, si la tremola con los arrestos del que defiende su propia vida, no agruparemos todas las izquierdas. No menor entusiasmo que el señor Álvarez mostraban los exministros liberales. Para éstos quedó evidenciado ayer tarde que si el partido liberal quiere, contando como cuenta con la cooperación entusiasta y eficaz de las demás oposiciones de la izquierda, no pasará la obra del señor Maura. En cuanto a los demócratas, afirmaban que su campaña en contra del voto corporativo y del proyecto de administración local, no se reducirá al discurso del señor Canalejas, sino que presentarán muchas emiendas, pedirán votaciones nominales y harán, en fin, cuanto esté en su mano para impedir que salga el referido proyecto. Con esto contestaban a la insistencia especie, lanzada por algunos ministeriales, de que el señor Canalejas y sus amigos se darían ya por satisfechos con el discurso de ayer tarde. La izquierda solidaria abundaba en la misma idea de que el proyecto solamente saldrá si las oposiciones lo permiten. El señor Miró afirmaba que a pesar del proyecto, alcanzará solamente a las oposiciones.

Y días hace que quedó contratada la notable orquesta del Centro Artístico de Logroño. Por los preparativos que se hacen parece ser que la fiesta va a resultar brillante. Hoy se han repartido los anuncios del espectáculo con las advertencias para el mejor orden del mismo. Los precios fijados son los siguientes: Billeto de niño, con bono para merienda y juguete, 1.50 pesetas; butaca de salón de baile, 2; palco con 5 entradas, 10; delantera de anfiteatro, 1; asiento de anfiteatro, 0.50; entrada a paraiso, 0.25. —Convocada por el alcalde, esta tarde a las tres se ha reunido la Junta local de Sanidad, y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, y siguiendo la costumbre, acordó proceder a la vacunación y revacunación pasados que sean los días de Carnaval. —Ha celebrado hoy su enlace matrimonial el celador nocturno Restituto de Sanz y Catalina Ibáñez, ambos residentes. Nuestra enhorabuena. —Pareció la dueña del billete de 50 pesetas que días pasados se encontró en el camino de la Estación un dependiente de don Pio Izarra, de Montecillo Florentina Negreruela, a quien una vez comprobado que le pertenecía, le ha sido entregado. —Hoy, primer aniversario de su fallecimiento, se ha celebrado en la parroquia de San Juan, la misa de cabo de año por el eterno descanso de la señorita Aderita Izarra García. Al recordar esta fecha, reiteramos a sus padres y hermano, nuestros entrañables amigos, la expresión de nuestro sentimiento. —Por falta de número de concejales, no se ha celebrado hoy la sesión municipal.

cuando cooperen con las fuerzas de este cuerpo en los conflictos de orden público. Los guardias municipales armados estarán obligados a dar cuenta en la Jefatura de Vigilancia del distrito de todos los servicios de seguridad y vigilancia en que intervinieren, sin perjuicio de hacerlo a sus jefes. B. Los funcionarios municipales encargados de la vigilancia de alcantarillas tienen el deber de cooperar al cumplimiento de los servicios de vigilancia y seguridad en los puntos en que presten su servicio, estando obligados a dar cuenta en el acto de terminarlo en la Comisaría del distrito correspondiente de cualquier novedad, suceso o hecho de delincuencia que notaren en su demarcación, y obedecer cuantas órdenes recibieren de los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia relativas a la preparación de delitos ó persecución de delincuentes en los sitios cuya guarda les está encomendada, entendiendo que los expresados funcionarios municipales se considerarán agentes de la autoridad gubernativa en actos de servicio, a los efectos del Código penal, por los atentados de que fueren víctimas y resistencia que se les hiciera, y en toda falta de obediencia, negligencia, en el cumplimiento de esas obligaciones, sin perjuicio de los servicios ó significare desconsideración a los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia, deberá ser castigada gubernativamente si no constituyera delito. C. Los alcaldes y de comercio deberán secundar los servicios de vigilancia y cooperar a su perfecto cumplimiento, para lo cual habrán de estar en comunicación directa con los jefes de dichos servicios. D. Respetando los derechos adquiridos por los actuales vigilantes nocturnos, necesarios para el comercio, su nombramiento, facultades y obligaciones se acomodarán en lo sucesivo a los preceptos siguientes: 1.º Los serenos de comercio serán nombrados por el alcalde, a propuesta de los dueños ó administradores apoderados de los edificios y de comercio, en concordancia de la demarcación señalada a cada sereno. Toda propuesta y nombramiento deberá recaer necesariamente en quienes acrediten estar aviciados en la población con más de dos años de residencia, ser licenciadados del ejército, mayores de veinticinco y menores de cincuenta años, saber leer y escribir y conocer las obligaciones del cargo, tener buena constitución física, que carezcan de antecedentes penales y no haber sufrido corrección por faltas contra la propiedad ó el orden público, ni más de una multa de cinco pesetas. Las mismas condiciones deberán reunir los serenos de villa, que serán nombrados por alcaldes. En las Alcaldías se formará una relación de aspirantes a serenos, en la cual figurarán quienes acrediten reunir las expresadas condiciones, y cuya relación será publicada en el Ayuntamiento, para que los interesados que deseen elegir entre los que figuran en ella el que hayan de proponer para sereno. En toda propuesta se designará además un sereno suplente, que deberá reunir las mismas condiciones anteriores. Antes de aceptar los nombramientos se publicará informe a la Jefatura de Vigilancia. 2.º Los serenos y suplentes así nombrados tendrán las facultades y consideración de agentes de la autoridad gubernativa en el ejercicio de sus funciones, a los efectos del Código penal, y además de las obligaciones que les correspondan como dependientes del Municipio, tienen el deber de impedir la comisión de delitos o faltas, y perseguir a los delincuentes en la demarcación confiada a su custodia; de cooperar, con los individuos de los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad, a la investigación de aquéllos y descubrimiento y aprehensión de los autores y responsables de los mismos, y de dar cuenta en el acto a los expresados funcionarios que encontraren en la demarcación, en el punto más próximo ó en la Comisaría, de la tentativa ó perpetración de dichos delitos o faltas, é incurrirán en responsabilidad, por negligencia, si dejaren transcurrir media hora desde que tuvieren conocimiento del hecho sin notificarlo. También estarán obligados a llevar consigo un libro talonario, en el cual anotarán en los que intervinieren durante su servicio, terminando el cual, darán cuenta en la Comisaría de las observaciones que hicieren y deban ser reclamadas por los funcionarios de los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad, exigiendo que éstos firmen en dicho libro con sus nombres y apellidos. 3.º Los serenos vestirán uniforme. Llevarán un número en la gorra, cuello y capote, y usarán como armas el revólver reglamentario del Cuerpo de Seguridad y sable ó lanzón, y siempre que hubiere alteraciones del orden, prestarán servicio acompañado del suplente. Los serenos serán separados necesariamente: por embriaguez, comprobada dos veces; por reincidencia en dejar de intervenir en hechos delictivos ocurridos en su demarcación ó en retrasar el conocimiento de los mismos a los funcionarios de la policía gubernativa; por abandono de servicio, en el cual incurrirán por el hecho de guardarse en los portales, dejando de vigilar la demarcación; por

desobediencia ó denegación de auxilio a las autoridades y agentes de las mismas. También podrá acordarse la separación cuando durante su servicio se cometieren en un año, sin que se pruebe que el sereno persiguió a los autores. Cuando se cometieren dos robos ó otros delitos en un año, y fueren reclamadas por los vecinos, serán corregidas con multas de 5 a 500 pesetas por el gobernador. 4.º Los alcaldes participarán a los gobernadores los nombres de los serenos y suplentes y las demarcaciones en que presten servicio; y en la Comisaría del distrito se llevará el registro de los que correspondan al mismo, anotando los servicios que prestaren y méritos que contrajere cada uno, así como las faltas que cometan y castigos que se les impongan; y anualmente, con referencia a los asientos, y siempre que la importancia del servicio prestado lo requiera, los comisarios comunicarán al gobernador civil los nombres de los serenos que más se hubieren distinguido en el cumplimiento de los servicios de policía gubernativa y merezcan se premie su conducta, debiendo darse conocimiento de la concesión de premios que se hiciera a la Cámara de Comercio y Sociedades de propietarios y serenos. Art. 4.º Se derogar cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en este decreto.

También se designó como testigos de cargo en los expedientes de pobreza que instruyan dichos mozos, a don Francisco Malumbres y don Andrés Jiménez, padres de los quintos que obtuvieron los números 29 y 46 del último sorteo. A instancia de varios vecinos propietarios del término de Tambarría, se acuerda requerir a don Marco Jerónimo, vecino de Castejón, para que en término de ocho días vuelva a establecer una servidumbre de aguas en finca que tiene el dominio útil y la propiedad es de esta población. Se aprobaron varias cuentas por distintos servicios. El señor González, como encargado al efecto, hace saber a la Corporación que el local destinado a la parada que ha de establecerse en la próxima temporada, es el mismo del año último, por cuyo local por encargo del presidente de la provincial, ha convocado a los socios que la componen a la Casa Consistorial, el día 28 del corriente, a las once de la mañana, con objeto de elegir la Junta de Gobierno, según previene el reglamento. —El día 1.º de marzo, a las nueve de la mañana, dará comienzo en la Casa Consistorial la talla y reconocimiento de los quintos del actual reemplazo. —Ha llegado el encargado del fiel contrato, que permanecerá los días de hoy y mañana. —Se han presentado varias denuncias por los camineros contra algunas personas que han infringido el reglamento de carreteras y cometido abusos en ella. —Mi simpática colaboradora «Doña Celedonia» me ha anunciado para el próximo domingo una de sus acostumbradas misivas. —Salieron para Logroño y Bilbao respectivamente, los distinguidos viajeros don Aurelio Ladrón de Guevara y la bellísima señorita Pepita Poveda. —Hoy celebran sus días la esposa del reputado farmacéutico de esta ciudad don Mariano G. del Moral y la simpática Guadalupe Alcoya y Malumbres. RINCON DE SOTO, 25.—Han salido para esa, después de haber pasado unos días en casa de nuestro estimado amigo don Manuel Vallejo, jefe de esta estación, la simpática Pepita Ladrón, en compañía de su amiga Cecilia Vallejo. —Son muchos los labradores que se dedican a la replantación del viñedo con vid americana; ahora empiezan al estaquillado e injertos, dando éstos muy buen resultado. —Para el próximo domingo de Carnaval prepara la gente joven de este pueblo bailes de sociedad. No sabemos si habrá baile público, por haber sido ocupado el nuevo salón para almacén de vinos y otros artículos. —El tiempo sigue húmedo. Los labradores se encuentran muy satisfechos por el buen tiempo de que disfrutamos, pero conveniencia que hiciera más frío ahora. —Muchos han tenido que resagarlos para que tengan buena cabaña.

dir a Clemenceau, con esa declaración le hubiese sobrado para comprobar su tesis; pero Jaurés no quería ó no podía hacerlo. Interesa tanto a España lo que sucede, por los compromisos que tenemos adquiridos, que ahora que tal vez haya tiempo deben nuestros hombres de Estado de fijarse en ello. Francia va a lo que va, prescindiendo de todo lo que pueda prescindir, y en los asuntos militares de Casablanca a una derrota segura que produzca gran emoción en Europa y que permita disponer del ejército continental francés para los asuntos de Marruecos. El coronel Taupin es militar veterano, condecorado de los soldados que manda y que pudieron volver a Pedala después de formar el cuadro varias veces y de batirse con los kabileños; porque si hay una verdad inconcusa lo es la de no haber consentido las gentes de la Chaoua el que los soldados de Hafid entraran en su territorio. El general D'Amade cuenta hoy con bastante gente, en realidad con los 9,000 soldados de que habló Clemenceau. Con esta gente tiene que garantizar Casablanca y Pedala, Medina y Ber-Rechid, sus centros de operaciones; tiene subdividida la fuerza en pequeñas columnas, alguna de las que, siguiendo así, ha de verse copada seguramente, ya en poco lo estuvo Taupin, y Philibert se vio obligado a desembarcar la marinería y los cañones de sus barcos, y hubieron de retirarse las tropas que defendían los restos de la Nive, y si se considera que la esfera de acción de esos hombres se extiende desde las proximidades de Buregreb (Rabat) al Morboq (Azemur), y al Oeste a las estribaciones del Atlas, se comprenderá que por muy bravos que sean, y a la verdad lo son, los soldados franceses, se les está conduciendo a un fracaso seguro; y entonces se verá lo que es Marruecos y lo que todos los extranjeros han de padecer, y lo que al fin ha de costar a Francia y a España, porque es imposible pensar que disparado el primer cañazo podamos evadirnos. Una vez derrotada con escándalo una columna francesa, nadie aguantaría a los marroquíes, que al fin saldrán vencidos, ¡pero a qué costo! España pudo en el último septiembre salvar un conflicto gravísimo con su prudente conducta; todas, todas las naciones sin distinción nos aplaudieron. Rogamos a nuestros lectores se fijen en las declaraciones hechas por el Gobierno francés, y que hacemos constar aquí; rota la máscara ¿pensarán ahora lo mismo todos los extranjeros? Si el Diario oficial de las sesiones no rectificara las impresiones telegráficas, habría llegado el momento de hablar con más claridad. F. OVILO.

CENTRO Víticola Navarro J. M. MONTOYA Mañeru (Navarra) TEMPRANILLO sobre 1202 y 41 B a pesetas 175 en todas las estaciones de Rioja Autenticidad rigurosa

Pasta de café Recomendamos a los consumidores de café el uso de esta pasta, producto compuesto de café y azúcar de primera calidad é indispensable para las familias, porque además de constituir uno de los principales desayunos se obtiene un cuarenta y tres por ciento de economía sobre el procedimiento comúnmente usado. Venta en Ultramarinos. Consulta médico-quirúrgica y especial de enfermedades de la mujer B. Moreno Blasco, Mendavia a (DESDE MADRID)

La reforma de la Policía Municipales y serenos Hé aquí la parte dispositiva del decreto que publica la Gaceta llegada ayer. Artículo 1.º En las capitales de provincia y en las demás poblaciones donde existan ó en lo sucesivo se establezcan los servicios de vigilancia y seguridad, los Gobernadores civiles, oyendo a los respectivos Alcaldes, dictarán las reglas necesarias para que la Guardia municipal armada, los serenos municipales ó particulares, alcantarilleros, guardas de campo y demás agentes municipales presten su cooperación a los servicios de orden público, prevención y represión de los delitos ó faltas. A este fin, se procurará que los jefes de las obligaciones de cada uno de los indicados agentes ó empleados, los jefes de cada cuerpo distribuyan las fuerzas de acuerdo con los de Vigilancia y Seguridad, para coordinarlas y hacerlas más eficaces, quedando a las partes interesadas, tanto las autoridades públicas como la Guardia municipal armada, a la vigilancia, obligadas a cumplir las instrucciones y las órdenes emanadas de los jefes de estos servicios. Art. 2.º Una vez concertadas las reglas a que se refiere el artículo anterior, el Gobernador civil las elevará al Ministerio de la Gobernación para su aprobación y reparto. Art. 3.º Sin perjuicio de lo que para cada población se acuerde, según las circunstancias que deban tenerse en cuenta, se aplicarán desde luego en Madrid, y se procurará en las demás poblaciones, a la una y a las otras, las siguientes: 1.ª La guardia municipal armada tiene el deber ineludible de intervenir, impidiendo la comisión de delitos ó faltas, y persiguiendo a los autores de ellos, cuando no se hallen presentes las fuerzas de los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad, cuya acción aquélla está obligada a auxiliar siempre que le reclamen auxilio, y sin solicitarlo, en todos los casos que le sea conveniente ó necesario, entendiendo que en éstos no será preciso el requerimiento de los funcionarios directamente a la Guardia municipal, que no podrá excusarse sin incurrir en responsabilidad, y cuando hubiere tiempo, deberá reclamarse de los jefes de la misma. A los fines expresados la Guardia municipal armada atenderá ordinariamente los servicios propios del Cuerpo de Seguridad, sin perjuicio de cumplir los especiales ó extraordinarios que las ordenanzas municipales le encomienden, por cuya observancia velarán también las fuerzas de Seguridad en las zonas que se les asignen; entendiendo que las Guardias municipales obedecerán a las órdenes de los jefes y Oficiales de Seguridad, siempre que estuviesen presentes, y que se considerará servicio preferente todo el que se relacione con el orden público. La Guardia municipal de Caballería se considerará como ampliación y complemento de la de igual arma de Seguridad y atenderá al servicio propio de ésta en los puntos de la población que los jefes de ambas determinen, obrando a las órdenes de los jefes y oficiales de seguridad

cuando cooperen con las fuerzas de este cuerpo en los conflictos de orden público. Los guardias municipales armados estarán obligados a dar cuenta en la Jefatura de Vigilancia del distrito de todos los servicios de seguridad y vigilancia en que intervinieren, sin perjuicio de hacerlo a sus jefes. B. Los funcionarios municipales encargados de la vigilancia de alcantarillas tienen el deber de cooperar al cumplimiento de los servicios de vigilancia y seguridad en los puntos en que presten su servicio, estando obligados a dar cuenta en el acto de terminarlo en la Comisaría del distrito correspondiente de cualquier novedad, suceso o hecho de delincuencia que notaren en su demarcación, y obedecer cuantas órdenes recibieren de los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia relativas a la preparación de delitos ó persecución de delincuentes en los sitios cuya guarda les está encomendada, entendiendo que los expresados funcionarios municipales se considerarán agentes de la autoridad gubernativa en actos de servicio, a los efectos del Código penal, por los atentados de que fueren víctimas y resistencia que se les hiciera, y en toda falta de obediencia, negligencia, en el cumplimiento de esas obligaciones, sin perjuicio de los servicios ó significare desconsideración a los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia, deberá ser castigada gubernativamente si no constituyera delito. C. Los alcaldes y de comercio deberán secundar los servicios de vigilancia y cooperar a su perfecto cumplimiento, para lo cual habrán de estar en comunicación directa con los jefes de dichos servicios. D. Respetando los derechos adquiridos por los actuales vigilantes nocturnos, necesarios para el comercio, su nombramiento, facultades y obligaciones se acomodarán en lo sucesivo a los preceptos siguientes: 1.º Los serenos de comercio serán nombrados por el alcalde, a propuesta de los dueños ó administradores apoderados de los edificios y de comercio, en concordancia de la demarcación señalada a cada sereno. Toda propuesta y nombramiento deberá recaer necesariamente en quienes acrediten estar aviciados en la población con más de dos años de residencia, ser licenciadados del ejército, mayores de veinticinco y menores de cincuenta años, saber leer y escribir y conocer las obligaciones del cargo, tener buena constitución física, que carezcan de antecedentes penales y no haber sufrido corrección por faltas contra la propiedad ó el orden público, ni más de una multa de cinco pesetas. Las mismas condiciones deberán reunir los serenos de villa, que serán nombrados por alcaldes. En las Alcaldías se formará una relación de aspirantes a serenos, en la cual figurarán quienes acrediten reunir las expresadas condiciones, y cuya relación será publicada en el Ayuntamiento, para que los interesados que deseen elegir entre los que figuran en ella el que hayan de proponer para sereno. En toda propuesta se designará además un sereno suplente, que deberá reunir las mismas condiciones anteriores. Antes de aceptar los nombramientos se publicará informe a la Jefatura de Vigilancia. 2.º Los serenos y suplentes así nombrados tendrán las facultades y consideración de agentes de la autoridad gubernativa en el ejercicio de sus funciones, a los efectos del Código penal, y además de las obligaciones que les correspondan como dependientes del Municipio, tienen el deber de impedir la comisión de delitos o faltas, y perseguir a los delincuentes en la demarcación confiada a su custodia; de cooperar, con los individuos de los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad, a la investigación de aquéllos y descubrimiento y aprehensión de los autores y responsables de los mismos, y de dar cuenta en el acto a los expresados funcionarios que encontraren en la demarcación, en el punto más próximo ó en la Comisaría, de la tentativa ó perpetración de dichos delitos o faltas, é incurrirán en responsabilidad, por negligencia, si dejaren transcurrir media hora desde que tuvieren conocimiento del hecho sin notificarlo. También estarán obligados a llevar consigo un libro talonario, en el cual anotarán en los que intervinieren durante su servicio, terminando el cual, darán cuenta en la Comisaría de las observaciones que hicieren y deban ser reclamadas por los funcionarios de los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad, exigiendo que éstos firmen en dicho libro con sus nombres y apellidos. 3.º Los serenos vestirán uniforme. Llevarán un número en la gorra, cuello y capote, y usarán como armas el revólver reglamentario del Cuerpo de Seguridad y sable ó lanzón, y siempre que hubiere alteraciones del orden, prestarán servicio acompañado del suplente. Los serenos serán separados necesariamente: por embriaguez, comprobada dos veces; por reincidencia en dejar de intervenir en hechos delictivos ocurridos en su demarcación ó en retrasar el conocimiento de los mismos a los funcionarios de la policía gubernativa; por abandono de servicio, en el cual incurrirán por el hecho de guardarse en los portales, dejando de vigilar la demarcación; por

desobediencia ó denegación de auxilio a las autoridades y agentes de las mismas. También podrá acordarse la separación cuando durante su servicio se cometieren en un año, sin que se pruebe que el sereno persiguió a los autores. Cuando se cometieren dos robos ó otros delitos en un año, y fueren reclamadas por los vecinos, serán corregidas con multas de 5 a 500 pesetas por el gobernador. 4.º Los alcaldes participarán a los gobernadores los nombres de los serenos y suplentes y las demarcaciones en que presten servicio; y en la Comisaría del distrito se llevará el registro de los que correspondan al mismo, anotando los servicios que prestaren y méritos que contrajere cada uno, así como las faltas que cometan y castigos que se les impongan; y anualmente, con referencia a los asientos, y siempre que la importancia del servicio prestado lo requiera, los comisarios comunicarán al gobernador civil los nombres de los serenos que más se hubieren distinguido en el cumplimiento de los servicios de policía gubernativa y merezcan se premie su conducta, debiendo darse conocimiento de la concesión de premios que se hiciera a la Cámara de Comercio y Sociedades de propietarios y serenos. Art. 4.º Se derogar cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en este decreto.

También se designó como testigos de cargo en los expedientes de pobreza que instruyan dichos mozos, a don Francisco Malumbres y don Andrés Jiménez, padres de los quintos que obtuvieron los números 29 y 46 del último sorteo. A instancia de varios vecinos propietarios del término de Tambarría, se acuerda requerir a don Marco Jerónimo, vecino de Castejón, para que en término de ocho días vuelva a establecer una servidumbre de aguas en finca que tiene el dominio útil y la propiedad es de esta población. Se aprobaron varias cuentas por distintos servicios. El señor González, como encargado al efecto, hace saber a la Corporación que el local destinado a la parada que ha de establecerse en la próxima temporada, es el mismo del año último, por cuyo local por encargo del presidente de la provincial, ha convocado a los socios que la componen a la Casa Consistorial, el día 28 del corriente, a las once de la mañana, con objeto de elegir la Junta de Gobierno, según previene el reglamento. —El día 1.º de marzo, a las nueve de la mañana, dará comienzo en la Casa Consistorial la talla y reconocimiento de los quintos del actual reemplazo. —Ha llegado el encargado del fiel contrato, que permanecerá los días de hoy y mañana. —Se han presentado varias denuncias por los camineros contra algunas personas que han infringido el reglamento de carreteras y cometido abusos en ella. —Mi simpática colaboradora «Doña Celedonia» me ha anunciado para el próximo domingo una de sus acostumbradas misivas. —Salieron para Logroño y Bilbao respectivamente, los distinguidos viajeros don Aurelio Ladrón de Guevara y la bellísima señorita Pepita Poveda. —Hoy celebran sus días la esposa del reputado farmacéutico de esta ciudad don Mariano G. del Moral y la simpática Guadalupe Alcoya y Malumbres. RINCON DE SOTO, 25.—Han salido para esa, después de haber pasado unos días en casa de nuestro estimado amigo don Manuel Vallejo, jefe de esta estación, la simpática Pepita Ladrón, en compañía de su amiga Cecilia Vallejo. —Son muchos los labradores que se dedican a la replantación del viñedo con vid americana; ahora empiezan al estaquillado e injertos, dando éstos muy buen resultado. —Para el próximo domingo de Carnaval prepara la gente joven de este pueblo bailes de sociedad. No sabemos si habrá baile público, por haber sido ocupado el nuevo salón para almacén de vinos y otros artículos. —El tiempo sigue húmedo. Los labradores se encuentran muy satisfechos por el buen tiempo de que disfrutamos, pero conveniencia que hiciera más frío ahora. —Muchos han tenido que resagarlos para que tengan buena cabaña.

dir a Clemenceau, con esa declaración le hubiese sobrado para comprobar su tesis; pero Jaurés no quería ó no podía hacerlo. Interesa tanto a España lo que sucede, por los compromisos que tenemos adquiridos, que ahora que tal vez haya tiempo deben nuestros hombres de Estado de fijarse en ello. Francia va a lo que va, prescindiendo de todo lo que pueda prescindir, y en los asuntos militares de Casablanca a una derrota segura que produzca gran emoción en Europa y que permita disponer del ejército continental francés para los asuntos de Marruecos. El coronel Taupin es militar veterano, condecorado de los soldados que manda y que pudieron volver a Pedala después de formar el cuadro varias veces y de batirse con los kabileños; porque si hay una verdad inconcusa lo es la de no haber consentido las gentes de la Chaoua el que los soldados de Hafid entraran en su territorio. El general D'Amade cuenta hoy con bastante gente, en realidad con los 9,000 soldados de que habló Clemenceau. Con esta gente tiene que garantizar Casablanca y Pedala, Medina y Ber-Rechid, sus centros de operaciones; tiene subdividida la fuerza en pequeñas columnas, alguna de las que, siguiendo así, ha de verse copada seguramente, ya en poco lo estuvo Taupin, y Philibert se vio obligado a desembarcar la marinería y los cañones de sus barcos, y hubieron de retirarse las tropas que defendían los restos de la Nive, y si se considera que la esfera de acción de esos hombres se extiende desde las proximidades de Buregreb (Rabat) al Morboq (Azemur), y al Oeste a las estribaciones del Atlas, se comprenderá que por muy bravos que sean, y a la verdad lo son, los soldados franceses, se les está conduciendo a un fracaso seguro; y entonces se verá lo que es Marruecos y lo que todos los extranjeros han de padecer, y lo que al fin ha de costar a Francia y a España, porque es imposible pensar que disparado el primer cañazo podamos evadirnos. Una vez derrotada con escándalo una columna francesa, nadie aguantaría a los marroquíes, que al fin saldrán vencidos, ¡pero a qué costo! España pudo en el último septiembre salvar un conflicto gravísimo con su prudente conducta; todas, todas las naciones sin distinción nos aplaudieron. Rogamos a nuestros lectores se fijen en las declaraciones hechas por el Gobierno francés, y que hacemos constar aquí; rota la máscara ¿pensarán ahora lo mismo todos los extranjeros? Si el Diario oficial de las sesiones no rectificara las impresiones telegráficas, habría llegado el momento de hablar con más claridad. F. OVILO.

Pasta de café Recomendamos a los consumidores de café el uso de esta pasta, producto compuesto de café y azúcar de primera calidad é indispensable para las familias, porque además de constituir uno de los principales desayunos se obtiene un cuarenta y tres por ciento de economía sobre el procedimiento comúnmente usado. Venta en Ultramarinos. Consulta médico-quirúrgica y especial de enfermedades de la mujer B. Moreno Blasco, Mendavia a (DESDE MADRID) DE POLITICA Impresión de un discurso Trasmenda, hondísima fue la impresión causada el martes por la tarde en el Congreso por el célebre discurso del señor Canalejas. Liberales, demócratas, republicanos, solidarios de la izquierda y cuantos aman de verdad al sufragio, comentaban entusiasmados en los pasillos de la Cámara, terminado el debate, los aceros viriles, elocuentísimos, fogosos, con que el señor Canalejas había combatido el voto corporativo y entonado un himno glorioso a las conquistas democráticas. Se repetían, para elogiarlos, muchos de los inspirados apóstrofos del gran orador, y muchos también de los principales conceptos de su magistral discurso. Los solidarios de la izquierda, que durante las dos horas que habló el señor Canalejas, hicieron repetidísimas veces muestras ostensibles de asentimiento a lo que decía, se mostraban luego verdaderamente entusiasmados. Los pasillos y el salón de conferencias de la Cámara presentaban, minutos después de acabar su discurso el señor Canalejas, una animación extraordinaria. El entusiasmo producido por la palabra elocuentísima del ilustre demócrata, se traducía en grandes demostraciones de júbilo, donde la admiración por el discurso acababa de oír se exteriorizaba a grandes voces y en acalorados comentarios. Unicamente se calificaba de acontecimiento parlamentario el

discurso oído, y para muchos de los más; de un golpe terrible dado a la desdichada obra del señor Maura. Cuando más grande era la efervescencia, aprecio en los pasillos del señor Canalejas. El entusiasmo se tradujo entonces en un aplauso nutrido, sonoro. Republicanos, liberales, solidarios de la izquierda, demócratas, periodistas, juntaron sus manos para rendir un tributo de gratitud y admiración al tribuno insigne que de modo tan portentoso y elocuente había combatido a los enemigos de la libertad y de la democracia. Recibiendo enhorabuena y apretando manos, que efusivamente se le alargaban, pasó largo rato el señor Canalejas, hasta que, al fin, pudo sustraerse de la entusiasta manifestación y abandonar la Cámara. La animación en ésta duró aún largo rato. Una de las personalidades políticas que con mayor entusiasmo comentaban el discurso del señor Canalejas era don Melquíades Álvarez. El eminente orador republicano lo aplaudía sin reservas. —Si los liberales—decía el señor Álvarez—hacen otro tanto, está muerto el voto corporativo, y habremos dado un paso gigantesco para la conjunción de las izquierdas. No sé lo que pensará el señor Moret; pero los momentos son decisivos. El triunfo será nuestro, si no vamos a la lucha con debilidades ni desmayos. Y si perdemos la batalla, el país liberal, el país democrático, tendrá derecho a volvernos la espalda, ya que no a cosa peor. Creo que el señor Moret responderá a su historia, y ya que sus amigos ansían vivamente la lucha, a ella sabrá llevarlos con entusiasmo y con alientos de caudillo. En estos instantes supremos de lucha entre la libertad y la reacción, el partido liberal debe ir a la vanguardia. Su puesto es ese. Al rededor de esa bandera, si la tremola con los arrestos del que defiende su propia vida, no agruparemos todas las izquierdas. No menor entusiasmo que el señor Álvarez mostraban los exministros liberales. Para éstos quedó evidenciado ayer tarde que si el partido liberal quiere, contando como cuenta con la cooperación entusiasta y eficaz de las demás oposiciones de la izquierda, no pasará la obra del señor Maura. En cuanto a los demócratas, afirmaban que su campaña en contra del voto corporativo y del proyecto de administración local, no se reducirá al discurso del señor Canalejas, sino que presentarán muchas emiendas, pedirán votaciones nominales y harán, en fin, cuanto esté en su mano para impedir que salga el referido proyecto. Con esto contestaban a la insistencia especie, lanzada por algunos ministeriales, de que el señor Canalejas y sus amigos se darían ya por satisfechos con el discurso de ayer tarde. La izquierda solidaria abundaba en la misma idea de que el proyecto solamente saldrá si las oposiciones lo permiten. El señor Miró afirmaba que a pesar del proyecto, alcanzará solamente a las oposiciones.

cuando cooperen con las fuerzas de este cuerpo en los conflictos de orden público. Los guardias municipales armados estarán obligados a dar cuenta en la Jefatura de Vigilancia del distrito de todos los servicios de seguridad y vigilancia en que intervinieren, sin perjuicio de hacerlo a sus jefes. B. Los funcionarios municipales encargados de la vigilancia de alcantarillas tienen el deber de cooperar al cumplimiento de los servicios de vigilancia y seguridad en los puntos en que presten su servicio, estando obligados a dar cuenta en el acto de terminarlo en la Comisaría del distrito correspondiente de cualquier novedad, suceso o hecho de delincuencia que notaren en su demarcación, y obedecer cuantas órdenes recibieren de los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia relativas a la preparación de delitos ó persecución de delincuentes en los sitios cuya guarda les está encomendada, entendiendo que los expresados funcionarios municipales se considerarán agentes de la autoridad gubernativa en actos de servicio, a los efectos del Código penal, por los atentados de que fueren víctimas y resistencia que se les hiciera, y en toda falta de obediencia, negligencia, en el cumplimiento de esas obligaciones, sin perjuicio de los servicios ó significare desconsideración a los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia, deberá ser castigada gubernativamente si no constituyera delito. C. Los alcaldes y de comercio deberán secundar los servicios de vigilancia y cooperar a su perfecto cumplimiento, para lo cual habrán de estar en comunicación directa con los jefes de dichos servicios. D. Respetando los derechos adquiridos por los actuales vigilantes nocturnos, necesarios para el comercio, su nombramiento, facultades y obligaciones se acomodarán en lo sucesivo a los preceptos siguientes: 1.º Los serenos de comercio serán nombrados por el alcalde, a propuesta de los dueños ó administradores apoderados de los edificios y de comercio, en concordancia de la demarcación señalada a cada sereno. Toda propuesta y nombramiento deberá recaer necesariamente en quienes acrediten estar aviciados en la población con más de dos años de residencia, ser licenciadados del ejército, mayores de veinticinco y menores de cincuenta años, saber leer y escribir y conocer las obligaciones del cargo, tener buena constitución física, que carezcan de antecedentes penales y no haber sufrido corrección por faltas contra la propiedad ó el orden público, ni más de una multa de cinco pesetas. Las mismas condiciones deberán reunir los serenos de villa, que serán nombrados por alcaldes. En las Alcaldías se formará una relación de aspirantes a serenos, en la cual figurarán quienes acrediten reunir las expresadas condiciones, y cuya relación será publicada en el Ayuntamiento, para que los interesados que deseen elegir entre los que figuran en ella el que hayan de proponer para sereno. En toda propuesta se designará además un sereno suplente, que deberá reunir las mismas condiciones anteriores. Antes de aceptar los nombramientos se publicará informe a la Jefatura de Vigilancia. 2.º Los serenos y suplentes así nombrados tendrán las facultades y consideración de agentes de la autoridad gubernativa en el ejercicio de sus funciones, a los efectos del Código penal, y además de las obligaciones que les correspondan como dependientes del Municipio, tienen el deber de impedir la comisión de delitos o faltas, y perseguir a los delincuentes en la demarcación confiada a su custodia; de cooperar, con los individuos de los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad, a la investigación de aquéllos y descubrimiento y aprehensión de los autores y responsables de los mismos, y de dar cuenta en el acto a los expresados funcionarios que encontraren en la demarcación, en el punto más próximo ó en la Comisaría, de la tentativa ó perpetración de dichos delitos o faltas, é incurrirán en responsabilidad, por negligencia, si dejaren transcurrir media hora desde que tuvieren conocimiento del hecho sin notificarlo. También estarán obligados a llevar consigo un libro talonario, en el cual anotarán en los que intervinieren durante su servicio, terminando el cual, darán cuenta en la Comisaría de las observaciones que hicieren y deban ser reclamadas por los funcionarios de los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad, exigiendo que éstos firmen en dicho libro con sus nombres y apellidos. 3.º Los serenos vestirán uniforme. Llevarán un número en la gorra, cuello y capote, y usarán como armas el revólver reglamentario del Cuerpo de Seguridad y sable ó lanzón, y siempre que hubiere alteraciones del orden, prestarán servicio acompañado del suplente. Los serenos serán separados necesariamente: por embriaguez, comprobada dos veces; por reincidencia en dejar de intervenir en hechos delictivos ocurridos en su demarcación ó en retrasar el conocimiento de los mismos a los funcionarios de la policía gubernativa; por abandono de servicio, en el cual incurrirán por el hecho de guardarse en los portales, dejando de vigilar la demarcación; por

cuando cooperen con las fuerzas de este cuerpo en los conflictos de orden público. Los guardias municipales armados estarán obligados a dar cuenta en la Jefatura de Vigilancia del distrito de todos los servicios de seguridad y vigilancia en que intervinieren, sin perjuicio de hacerlo a sus jefes. B. Los funcionarios municipales encargados de la vigilancia de alcantarillas tienen el deber de cooperar al cumplimiento de los servicios de vigilancia y seguridad en los puntos en que presten su servicio, estando obligados a dar cuenta en el acto de terminarlo en la Comisaría del distrito correspondiente de cualquier novedad, suceso o hecho de delincuencia que notaren en su demarcación, y obedecer cuantas órdenes recibieren de los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia relativas a la preparación de delitos ó persecución de delincuentes en los sitios cuya guarda les está encomendada, entendiendo que los expresados funcionarios municipales se considerarán agentes de la autoridad gubernativa en actos de servicio, a los efectos del Código penal, por los atentados de que fueren víctimas y resistencia que se les hiciera, y en toda falta de obediencia, negligencia, en el cumplimiento de esas obligaciones, sin perjuicio de los servicios ó significare desconsideración a los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia, deberá ser castigada gubernativamente si no constituyera delito. C. Los alcaldes y de comercio deberán secundar los servicios de vigilancia y cooperar a su perfecto cumplimiento, para lo cual habrán de estar en comunicación directa con los jefes de dichos servicios. D. Respetando los derechos adquiridos por los actuales vigilantes nocturnos, necesarios para el comercio, su nombramiento, facultades y obligaciones se acomodarán en lo sucesivo a los preceptos siguientes: 1.º Los serenos de comercio serán nombrados por el alcalde, a propuesta de los dueños ó administradores apoderados de los edificios y de comercio, en concordancia de la demarcación señalada a cada sereno. Toda propuesta y nombramiento deberá recaer necesariamente en quienes acrediten estar aviciados en la población con más de dos años de residencia, ser licenciadados del ejército, mayores de veinticinco y menores de cincuenta años, saber leer y escribir y conocer las obligaciones del cargo, tener buena constitución física, que carezcan de antecedentes penales y no haber sufrido corrección por faltas contra la propiedad ó el orden público, ni más de una multa de cinco pesetas. Las mismas condiciones deberán reunir los serenos de villa, que serán nombrados por alcaldes. En las Alcaldías se formará una relación de aspirantes a serenos, en la cual figurarán quienes acrediten reunir las expresadas condiciones, y cuya relación será publicada en el Ayuntamiento, para que los interesados que deseen elegir entre los que figuran en ella el que hayan de proponer para sereno. En toda propuesta se designará además un sereno suplente, que deberá reunir las mismas condiciones anteriores. Antes de aceptar los nombramientos se publicará informe a la Jefatura de Vigilancia. 2.º Los serenos y suplentes así nombrados tendrán las facultades y consideración de agentes de la autoridad gubernativa en el ejercicio de sus funciones, a los efectos del Código penal, y además de las obligaciones que les correspondan como dependientes del Municipio, tienen el deber de impedir la comisión de delitos o faltas, y perseguir a los delincuentes en la demarcación confiada a su custodia; de cooperar, con los individuos de los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad, a la investigación de aquéllos y descubrimiento y aprehensión de los autores y responsables de los mismos, y de dar cuenta en el acto a los expresados funcionarios que encontraren en la demarcación, en el punto más próximo ó en la Comisaría, de la tentativa ó perpetración de dichos delitos o faltas, é incurrirán en responsabilidad, por negligencia, si dejaren transcurrir media hora desde que tuvieren conocimiento del hecho sin notificarlo. También estarán obligados a llevar consigo un libro talonario, en el cual anotarán en los que intervinieren durante su servicio, terminando el cual, darán cuenta en la Comisaría de las observaciones que hicieren y deban ser reclamadas por los funcionarios de los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad, exigiendo que éstos firmen en dicho libro con sus nombres y apellidos. 3.º Los serenos vestirán uniforme. Llevarán un número en la gorra, cuello y capote, y usarán como armas el revólver reglamentario del Cuerpo de Seguridad y sable ó lanzón, y siempre que hubiere alteraciones del orden, prestarán servicio acompañado del suplente. Los serenos serán separados necesariamente: por embriaguez, comprobada dos veces; por reincidencia en dejar de intervenir en hechos delictivos ocurridos en su demarcación ó en retrasar el conocimiento de los mismos a los funcionarios de la policía gubernativa; por abandono de servicio, en el cual incurrirán por el hecho de guardarse en los portales, dejando de vigilar la demarcación; por

desobediencia ó denegación de auxilio a las autoridades y agentes de las mismas. También podrá acord

por menor, á 22, 25, 28 y hasta 30 céntimos de peseta el litro.
—El ampo...
—Existe verdadera fiebre por plantar vino...

Sección de Nájera

Secretario repuesto.—Llegadas.
CANTILLAS, 25.—Por la Comisión provincial ha sido revocado el acuerdo del Ayuntamiento de esta villa...

Distrito de Logroño

El tiempo.—Otro toque de atención.—Viajeros.—Enfermo.
LARDERO, 25.—Hemos disfrutado durante unos días de un hermoso tiempo primaveral...

unos días al lado de tantos amigos y admiradores como aquí tiene.
—Después de una feliz travesía ha llegado a Linarees (Chile) nuestro querido amigo don Juan García Escudero...

Cinematógrafo

De teatro.—Bodas—Carnaval soñado.—Homenaje.
Se hacen negociaciones para que venga á dar siete representaciones en nuestro teatro la compañía de zarzuela y verso que dirigen don Arturo de la Riva y don Miguel Soler...

Las Cortes

Madrid, 26.—12 n
SENADO
A las 3:55 abre la sesión el general Azcárraga.

El obispo de Jaca reitera un ruego sobre los derechos pasivos para las familias de los médicos fallecidos en tiempos de epidemia...

El señor García Molina ruega que le den datos extensos acerca de los sucesos ocurridos en la cárcel de Coruña...

Respecto á los sucesos ocurridos en la cárcel dice que parece ser que surgió una colisión cuyo asunto lo están depurando las autoridades.

El señor Aramburu protesta también del suceso, lamentando que se pusiera á los emigrantes en contacto con los criminales de profesión.

Llama la atención del Gobierno diciendo que procure sustituir la pena por una quincena ó en caso análogo á la prestación personal.

El señor Palomo pide el expediente general para la conversión de la Deuda de Cuba.

Se vota en definitiva el proyecto de ley de defensa contra las plagas del campo y protección á los animales útiles á la agricultura.

Se aprueban varios dictámenes de carreteras y se toman en consideración.

Continúa la interpellación del señor obispo de Jaca sobre reorganización de las Juntas locales de enseñanza.

El conteste el ministro de Instrucción pública.

Se suspende el debate y se acuerda que mañana se reúnan las secciones.

Seguidamente se levanta la sesión á las seis de la tarde.

Congreso

Bajo la presidencia de don Eduardo Dato se abre la sesión á las tres y media de la tarde.

El señor Rosales dirige un ruego al ministro de la Gobernación sobre la situación del secretario del Ayuntamiento de Orozco.

El señor Vallés y Ribot anuncia una interpellación sobre la actitud del Gobierno, frente á las propandas solidarias de Galicia, y otra respecto al establecimiento de porterías en Barcelona y Madrid.

Se entra en el orden del día y se reanuda la discusión del proyecto de ley de condona condicional.

El señor Pérez Crespo defiende una enmienda al art. 4.º pidiendo que se imponga al insolvente la condena de reponer los daños causados dentro de un plazo que señale el tribunal.

La conteste el señor Millán, no tomándose en consideración.

Se suspende la discusión y se aprueba definitivamente un proyecto de carreteras.

Se reanuda la discusión del proyecto de administración local, interviniendo para alusiones el señor Aura Boronat, sosteniendo que el proyecto atenta á la integridad del sufragio y declara que se halla alarmado porque á juicio suyo el proyecto mutila el sufragio.

El señor Azcárate se declara partidario de la teoría de la representación corporativa.

Afirma que es imposible aprobar el proyecto en la forma que ha sido presentado.

Declara que la base del régimen es resuelto apoyo de la opinión pública.

Estima que se trata de una obra personal del señor Maura no estando la mayoría identificada con dicho proyecto.

El señor Hurtado protesta de que venga uniendo el problema catalán con manifestaciones de distintos grupos de la Solidaridad.

Insiste en que la representación corporativa es adecuada sólo á aquellos pueblos donde no esté desarrollado el sentimiento de ciudadanía.

Termina afirmando que la solidaridad catalana es indestructible, aunque en algunos puntos se encuentran divididas las opiniones.

Se suspende la discusión y se acuerda que mañana se reúnan las secciones y se levanta la sesión á las siete y cuarto de la noche.

Registro Civil

Inscripciones verificadas ayer: Nacimientos: Polí arpo Valiente Brea. Defunciones: Ninguna.

Matrimonios: Juan Morales Bona, de Tudela (Navarra), de 37 años, soltero; con Consuelo Jiménez González, de Logroño, soltera, de 23 años.

Sección Religiosa

Santos de hoy, 27 de febrero.—Santos Modesto, Alejandro, Faustino, Porfirio, Andrés y Justino, obispos.

Avisos y Noticias

Ante el tribunal del Jurado municipal ayer Simón Cabezón Sáenz, alcalde de Ribafrecha, acusado de un delito de falsedad, por no haber exigido juramento al guarda de campo Pedro Escudero...

Después de unos días muy buenos, el tiempo ha vuelto á recrudescerse visitándonos la nieve.

Dé minas.—Ajustes.—Mal tiempo. GALLINERO, 25.—Hace unos días estuviéndonos reconociendo los trabajos de exploración de estas minas el concesionario don Ezequiel Robles y un ingeniero alemán...

—Tan luego como tomé posesión el médico titular electo don Arturo Martínez, de la plaza de Villanueva y Pradillo, pasé á visitar una comisión de esta villa...

—Después de un tiempo impropio de la estación, hemos sido visitados de nuevo por la nieve.

LA COMPANIA HAMBURGUESA Salida el 22 de febrero para Buenos Aires del vapor Santa Fe. Véase anuncio en cuarta plana

Las Cortes

Madrid, 26.—12 n
SENADO
Limpieza de la dentadura, aseo general de la boca sin perjudicar el esmalte del diente.

Ruiz, dentista, Colegio, 16, pral.

MOLINEROS!!

Cuchillas marca Culebra, para picar piedra francesa y de Treviño. Se venden en la ferretería de Carlos Trauschke y Compañía, Mercado, 114, Logroño.

Ostras de Arcachón y Marennes Ultramarinos finos Blanco y Negro

Ayer terminaron de marcharse los quintos de esta Zona. Por la mañana salieron los destinados á la guarnición de Vitoria, por la tarde los de Zaragoza y por la noche los de Barcelona.

Todo lo bueno se limita por eso el acreditado lustre El Rápido tiene tantas absurdas imitaciones. Mucho cuidado El legítimo sólo lo prepara longarte.

Royal Exchange Assurance, COMPANIA DE SEGUROS Informes, M Cuevas

Desviación ligera del talle, mal de Pott, los médicos más eminentes recomiendan el Corsé Ortópédico Prim de Alsasua (Navarra) casa! más antigua y acreditada. 32

Noticias oficiales recibidas de Mendavia comunican que el domingo á la noche sostuvieron una acalorada reyerta los vecinos Juan Martínez Romero y Leonardo Sáinz.

Este último, haciendo uso de un cuchillo, acometió contra su contrario Martínez, al que le produjo una herida de pronóstico grave, que le interesa los riñones.

El agresor fué detenido y el herido conducido al hospital. El Juzgado instruye proceso.

Toses.—Se curan infaliblemente con el Jarabe de Tiocol Heroína y Savia de Pino de Orive. Piquer.

Somatose Líquida

De gusto seco y dulce.—Reconstituyente Para las dispepsias, diarreas y disenterías tómease el Elixir Estomacal de Sáiz de Carlos y es seguro el alivio inmediato y la curación pronta.

Pídsase Elixir Estomacal de Sáiz de Carlos, único que cura.

En la tarde del día 25 dejó de existir en Villamediana la señora doña Plácida Sáenz, esposa del rico propietario don Federico Tejada, cuyo entierro celebrado ayer tarde fué de los más concurridos, habiendo asistido amigos de los pueblos cercanos y de Logroño.

Desearnos el descanso eterno de la finada y resignación para sobrellevar la irreparable desgracia á su esposo y demás familia.

INTERESA A TODOS

Comprando en la Droguería y Perfumería de Paco Eraso, el público halla una notable economía. El precio de 90 céntimos litro puesto al alcohol desnaturalizado, no es el único excepcional que el citado establecimiento tiene en sus artículos. La misma rebaja que el público disfruta en el alcohol, la obtiene en los muchos y variados artículos de perfumería, droguería, ortopedia, etc., que vende Paco Eraso. Este prefiere beneficiar al público en el precio reducido de los artículos, á darle otras ventajas menos importantes.

Paco Eraso vende baratísimo.—Paco Eraso prepara sorpresas que han de agradar al público, que tanto le favorece. jd

Comprad en casa de Paco Eraso SAGASTA, 12

Los niños igual que los ancianos pueden usar sin peligro las Pastillas Morelló, por no contener ningún calmante narcótico.

Fumar el papel JOB

6 dejad de fumar. De venta en todos los estancos. Depósito en Logroño: MAGUREGUI

Resumen del resultado obtenido en la función verificada en el teatro el 13 de febrero, á beneficio de la construcción de casas para obreros:

Table with 2 columns: INGRESOS and Ptas. 15 plateas, á 10 = 150 00. Una ídem del Excmo. marqués de Murrieta = 25 00. Media ídem = 8 00. 6 balcos, á 7 = 42 00. 175 butacas, á 1 50 = 262 50. 346 localidades varias, = 223 90. Total, 711 40.

GASTOS Según justificantes en poder de la Comisión, 333 60

Efectivo en poder de la Comisión y que entregará al excelentísimo Ayuntamiento, 377 80

Oculista.—Consulta de 11 á 1 y de 3 á 5, á cargo del médico oculista don Ramón Castroviejo.—Bretón de los Herreros, 10, entresuelo

Injertos Se venden diez mil sobre Aramón y Murviedro, á precio económico. Son de buen brote y excelente soldadura. Tratar con Jacinto Ayensa, bodeguero de los señores Trevijano.

En el establecimiento de ultramarinos de Bonifacio Fernández Marin, se ha recibido el exquisito queso manchego, fresco, que esta casa vende al precio de dos pesetas y veinte céntimos kilo, como también especiales chorizos de la Sierra, de lomo puro y jamones añejos y nuevos. San Bas, 5.

Nos dice nuestro convencido don Felipe Ruiz que, si bien le encontré el guarda jurado del señor Rodríguez Paterna en sus heredades del término de la Pieza de la legua, propiedad de don Pablo Padilla, acompañado de los dos llobos efecto alguno de caza ni á cazar iban, no así Anselmo Arizmendi, quien con licencia de caza y permiso del dueño de la finca señor Padilla, se disponía á pasar un rato cazando.

Han llegado los quintos que durante dos años han de ser nuestros convecinos. Estos entraron en los cuarteles, se les dió el aseo, la comida y el vestido correspondiente y quedaron tan satisfechos. Algunos preguntaban si el rancho era extraordinario, pues no se figuraban que en los cuarteles se comía tan bien, y al saber que era como el de todos los días se mostraron contentos. En seguida empezaron las duras faenas de la instrucción.

Manual de juegos y deportes, por un aficionado, en el que se da una idea de la marcha de cada juego y de los procedimientos para el ejercicio de algunos deportes. Un tomo con pastas al cromó 50 céntimos, en la librería de LA RIOJA.

PEDID EL COGNAC "REINA VICTORIA"

MAPOSTEROS Y CARPINTEROS, que sepan cumplir con su obligación, nos necesita Jorge Mayoral, en Vinierra de Abajo.

En cumplimiento de lo que dispone el reglamento para la concesión de la Cruz de Beneficencia, el ilustrísimo señor gobernador civil de la provincia ha ordenado la instrucción del expediente en juicio contradictorio para el ingreso en la citada orden civil, del distinguido señor marqués de Murrieta, á quien tantos beneficios debe Logroño, nombrando al efecto fiscal encargado de tan difícil misión á nuestro amigo el distinguido médico don Donato Hernández Oñate.

Celebraremos ver condecorado á tan ilustre prócer.

Empastes y orificaciones sin dolor, á unos adelantados. Gurra, Sagasta, 6.

A. Muro.—Fotógrafo

Muro de la Mata, 1.—LOGROÑO

Flores artificiales para vestidos de Carnaval. En la Librería de LA RIOJA.

LA CARNE LIQUIDA del doctor Valdés García, de Montevideo, cura positivamente la anemia y todos sus trastornos nerviosos, aún en los casos consignados graves.

Hoy publicará el Boletín los acuerdos adoptados por la Junta provincial del Censo, resolviendo las reclamaciones de inclusión ó exclusión y rectificación de nombres y apellidos presentados á las listas electorales.

A cada uno de los presidentes de las Juntas municipales en que hubo reclamaciones, se entregará un ejemplar de dicho periódico oficial, para que notifiquen las resoluciones á los interesados en ellas.

TOS.—Tose el que quiere, pues no hay TOS que resista 24 horas á los Discoides Pectorales Roselló, Caja 2 reales: frasco, 6.—Farmacias y Droguerías.

A real el bote de fritada superior en el Pabellón de la plaza de Abastos.

La Compañía de Maderas

Sierra, 4, Bilbao.

Dr. Casado, especialista en oídos, nariz y garganta.—Consulta, de 10 á 3.—11 Junio, 5 (muro Penitencia).

Anoche ingresó en la cárcel Victoriano Odría Tobillas, á cumplir nueve días de arresto, á que fué condenado en juicio de faltas, por amenazas.

Pastas de huevo para sopa

Se han recibido frescas. Sucesores de Eugenio Fernández

Coche tartana: se vende barato. Informarán, Librería de LA RIOJA.

Los nuevos Aranceles Judiciales

Se han recibido y se venden á 1 pta. en la Librería de LA RIOJA.

"Desconfiábamos de criar nuestra hija María. Otras preparaciones parecían irritarla, pero después de tres meses de cura con la Emulsión SCOTT"

está completamente restablecida, tiene un apetito excelente y sus ojos están completamente curados. (Firmado) Saturnino Cuesta.

Se deben notar dos cosas en particular: 1.º Otros remedios irritan — la de Scott no puede irritar nunca, por ser tan pura sus ingredientes y tan perfecto, sano y limpio el procedimiento de Scott por el cual se elabora y por ser tan digestible la crema ó emulsión que resulta de la elaboración.

2.º La cura empezó desde la primera dosis de Emulsión Scott. Esto es la perfección de la economía.

Le conviene usar la emulsión que está probado que cura la de Scott con

Emulsión SCOTT

Se vende en todos los estancos. Depósito en Logroño: MAGUREGUI

Resumen del resultado obtenido en la función verificada en el teatro el 13 de febrero, á beneficio de la construcción de casas para obreros:

Table with 2 columns: INGRESOS and Ptas. 15 plateas, á 10 = 150 00. Una ídem del Excmo. marqués de Murrieta = 25 00. Media ídem = 8 00. 6 balcos, á 7 = 42 00. 175 butacas, á 1 50 = 262 50. 346 localidades varias, = 223 90. Total, 711 40.

GASTOS Según justificantes en poder de la Comisión, 333 60

Efectivo en poder de la Comisión y que entregará al excelentísimo Ayuntamiento, 377 80

Oculista.—Consulta de 11 á 1 y de 3 á 5, á cargo del médico oculista don Ramón Castroviejo.—Bretón de los Herreros, 10, entresuelo

Injertos Se venden diez mil sobre Aramón y Murviedro, á precio económico. Son de buen brote y excelente soldadura. Tratar con Jacinto Ayensa, bodeguero de los señores Trevijano.

En el establecimiento de ultramarinos de Bonifacio Fernández Marin, se ha recibido el exquisito queso manchego, fresco, que esta casa vende al precio de dos pesetas y veinte céntimos kilo, como también especiales chorizos de la Sierra, de lomo puro y jamones añejos y nuevos. San Bas, 5.

Nos dice nuestro convencido don Felipe Ruiz que, si bien le encontré el guarda jurado del señor Rodríguez Paterna en sus heredades del término de la Pieza de la legua, propiedad de don Pablo Padilla, acompañado de los dos llobos efecto alguno de caza ni á cazar iban, no así Anselmo Arizmendi, quien con licencia de caza y permiso del dueño de la finca señor Padilla, se disponía á pasar un rato cazando.

Nos dicen de Laguardia que de dos pres s que había en la cárcel de ese partido, se fugó el martes, ignorándose la hora, uno de ellos llamado Félix Martínez y Benito.

QUESOS VILLALON

el más fino y montecoso Ultramarinos Vda. de H. Arza

En la librería de LA RIOJA acaban de recibirse los figurines franceses para la próxima estación, de abrigos y vestidos de entretiempo: especiales para niños y otros.

AL PUBLICO

Cuidado con las imitaciones. Las renombradas patatas fritas á la inglesa y el Gurgú á la parisien se siguen vendiendo junto á la fuente de San Agustín, todos los días.—Viuda de Santiago Guerrero

González Sagasta, 23

DENTISTA Logroño

Ayer fué conducida á la Inspección una mujer pública que había bebido más de lo necesario y daba escándalo por los muros de la ciudad.

Para Carnaval, plumeros, perfumadores de diversas clases, carnavalesinas, juguetes variados que reemplazan con ventaja á las serpentina. Librería de LA RIOJA.

Almendras saladas

Se tuestan diariamente Ultramarinos Vda. de H. Arza

Se arriendan espaciosas cuerdas y cochera, en la calle de la Duquesa de la Victoria junto á la plaza de Toros. Informes Salmerón, 7, principal.

F. GARAY (HIJO), FOTOGRAFO

Estación, 2, bajo, Logroño

Con muy pocas transacciones terminó ayer la feria de ganados. Durante toda ella se ha notado la abundancia de vendedores y escasez de compradores.

El manantial de Medina de Aragón, es el único del cual se extraen de sus aguas por evaporación espontánea las Sales naturales que tan justa fama han alcanzado. Véase anuncio, en 4.ª plana.

PÉRDIDA de un burro blanco sin cabezadas, con albarda. La persona que lo haya recogido puede entregarlo en la posada del Carmen.

EL MEJOR DE JEREZ

VINO ORO SECO SELECTO 1 50 botella, sin casco Ultramarinos José M.ª Castellón San Bas, 3

Los individuos de clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la depositaria pagadora de esta Delegación de Hacienda, pueden pagar á recibir la mensualidad corriente en los días y por el orden siguiente: 1.º—Montepío militar. 2.º—Montepío civil, jubilados y remuneratorios. 3.º—Retirados de Guerra y Marina. 4.º—Todas las nóminas indistintamente. 5.º—Retenciones.

España sin rey

Nuevo episodio de Pérez Galdós, se ha recibido en la librería de LA RIOJA.

PARA CARNAVAL PAVOS MUERTOS Y VIVOS

Despacho de carnes de la Ezequiel

TELEGRAMAS

DESDE MADRID 26.—5 t.

Arrollado por una locomotora. Se reciben despachos de Santaner dando cuenta de una sensible desgracia ocurrida de la línea del ferrocarril Cantábrico. Una locomotora arrolló á un joven de 17 años llamado Eladio Meave Quintana, natural de Palencia, resultando muerto.

Torero grave

Ha circulado por esta Corte con insistencia un rumor sensacional. Se dice que en una corrida celebrada en Lima á beneficio de la marina yanki el matador fué alcanzado por un toro, y su estado es agónico.

Otro torero de la cuadrilla resultó también con heridas de importancia.

Decíase que el matador era Cocherito de Bilbao, pero á última hora se ha sabido que el torero gravemente herido es Bonarillo.

No hay más detalles, ni el rumor está plenamente confirmado.

En embargo, en Madrid y en Barcelona se ha extendido al mismo tiempo.

De Marina

El general Ferrándiz ha dicho á los periodistas que recoger información en Marina, que á fines del próximo mes de marzo publicará la Gaceta el pliego de condiciones del concurso para la ejecución de las obras navales.

El ministro ha despachado el expediente y sólo falta el dictamen del Consejo de Estado.

El rey á Barcelona

Se confirma que después de regresar á Madrid la corte, el rey don Alfonso emprenderá un viaje á Barcelona en cuya población permanecerá varios días.

En este viaje acompañará al rey el señor Maura.

Se sabe que en Barcelona ha producido la noticia buen efecto y que varias sociedades preparan festejos.

Canalejas

El jefe de los demócratas señor Canalejas ha dicho que su actitud hostil al Gobierno no se reduce al discurso que pronunció ayer en el Congreso.

Sus propósitos de oposición son otros. Por de pronto pedirá votaciones nominales y presentará enmiendas á fin de evitar la aprobación del proyecto de administración local en la forma que lo ha presentado el señor Maura.

En el Congreso se reanuda esta tarde los republicanos. El objeto de esta reunión convocado por el señor Calzada, es trasladar de la celebración de una asamblea.

Moret á Cádiz

Esta tarde sale de Madrid con dirección á Cádiz el señor Moret, con objeto de asistir á la inauguración de las obras del puerto.

A Sevilla

En el mismo tren saldrá para Sevilla el ministro de Fomento señor González Besada.

La condena de un ministro

Se reciben noticias de Roma diciendo que en Sicilia, á causa de la sentencia contra Nasi, grupos de manifestantes recorren las calles de Palermo, intentando cerrar el teatro de Massimo, lo cual no pudieron conseguir.

Se han dado varios gritos de protesta. Varias vidrieras han sido rotas y pedradas.

Un teatro de segundo orden ha sido obligado á cerrarse. Los manifestantes se retiraron á las doce de la noche.

Un petardo ha estallado, rompiendo varios cristales.

Las mismas manifestaciones han tenido lugar en Catania y Messina. No ha habido incidentes de importancia.

En Siracusa y en Girgenti no ha habido trastornos.

Nasi se encuentra en cama. Los médicos aseguran que su estado de salud no le permite cumplir la condena en la cárcel.

Lombardo se halla en libertad desde ayer mañana.

El diputado siciliano Aguilera ha tomado la iniciativa de recoger firmas de diputados para pedir al rey la gracia de indulto para Nasi.

Han firmado una veintena de diputados.

DE BARCELONA

Concurso de globos.—La última bomba.—Eridico denunciado. Nueva alarma.—González Rothwos.—Las porterías.

El Ayuntamiento ha acordado repetir en la próxima primavera el concurso de globos libres, que tanto éxito tuvo el 2 de Julio del año pasado.

Se encargará al Aeronauta-Club de Madrid la organización de la fiesta.

Los heridos á consecuencia de la bomba que estalló el lunes en la calle de Corders, se hallan mejorados.

Se ha practicado un reconocimiento en el lugar del suceso, viéndose que los destrozados son importantes.

—Ha sido denunciada La Tribuna por ataques al gobernador civil, reproduciendo un artículo que publicó El Radical de Valencia.

Con esta son 22 las denuncias que pesan sobre dicho periódico.

—El vecindario de la calle de la Marquesa se alarmó anoche por haber oído dos disparos.

Acudieron guardias averiguando se trataba de una riña sangrienta. Hubo gran alarma, cierre de tiendas etc.

—Amigos del señor González Rothwos, que fué gobernador civil de Barcelona, han recibido cartas manifestándoles ser inexacto como nombrado para sustituir al señor Ossorio Gallardo en este Gobierno civil.

Aquí se cree que el actual gobernador seguirá en su puesto.

—El Boletín Oficial de esta provincia publica hoy el decreto estableciendo las porterías.



ESTABLECIMIENTOS EN LOGROÑO Calle Sagasta, 12



Máquinas SINGER Y WHEELER & WILSON para coser Exclusivas de la COMPAÑIA SINGER DE MAQUINAS PARA COSER... Todos los modelos á pesetas 2'50 semanales.



ESTABLECIMIENTOS EN LOGRONO Calle Sagasta, 12

MALA REAL INGLESA Vapores correos ingleses Línea á la República Argentina... Línea de Cuba y México... Línea de Londres y New-York

Compañía de Navegación Lloyd Royal Hollandais... AMSTELLAND... AMERICAN LINE... WHITE STAR LINE... Único agente de estas Compañías en Logroño D. Aureliano Martínez, Delicias, 1

THE UNITED ALKALI COMPANY LTD. SULFATO DE COBRE PURO GARANTIDO 98/100% LIVERPOOL EXIJASE LA MARCA DOS MANOS... Gran Establecimiento de Arboricultura y Semillas DE CARLOS RACAUD ZARAGOZA

Comp. Hamburguesa VIAJES Á AMERICA Línea de Cuba y México... Línea de Buenos Aires... Advertencia importante á los pasajeros

Modas.- Grand Maison Héloise CASAS EN PARIS - MADRID - BARCELONA

Participa á las señoras de Logroño, que del 15 al 20 del próximo abril, llegará á ésta, hospedándose en el Hotel Comercio, Madame Héloise con una colección de 200 modelos en sombreros para la próxima temporada de Verano.

Línea de Grandes Vapores Transatlánticos Pinillos, Izquierdo y C.ª, S. en C. de Cádiz... Salidas periódicas de Cádiz cada 15 días, para islas Canarias, Puerto Rico, Santiago de Cuba, Habana, Progreso, Veracruz, Tampico y Nueva Orleans

¡Adelgazar es rejuvenecer! El Tis de Citrasia del Dr. HARROA adelgaza y hermosa; purifica la sangre y tonifica las carnes...

Sanatorio Quirúrgico del Doctor Madrazo SANTANDER Por satisfacer todas las exigencias que la moderna cirugía reclama, hállase este centro colocado á la cabeza de su índole...

“Garganta, -“Toses,“ PASTILLAS PRIETO, de Guayacina y Mentol De eficaz resultado para curar la tos por irritación y de las primeras vías respiratorias...

MEDIANA DE ARAGON AGUAS SALES NATURALES PURGANTES-LIBERATIVAS DEPURATIVAS... Depositario, Eugenio Fernández

Cafés de la “Compañía Colonial,“ SON SIEMPRE LOS PREFERIDOS... FERIA ARTISTICA A. Bolinaga... Construcción de vidrieras de colores para iglesias, capillas, oratorios, panteones, hoteles y casas particulares.

EXIJAN Vds. LA PILDORA BLANCA... PILDORAS Purgativas y Depurativas del Doctor DEHAUT... se toman al comer.

SOLUCION PAUTAUBERGE al Clorhidro-Fosfato de Cal Creosotado... SAL DE AGRAZ EFERVESCENTE DEL DOCTOR JIMENO... Antemperate, antibiliosa, digestiva, de empleo fácil, agradable y cómodo.

PROBADO EL CHAMPAGNE BINETREIMS SUPERIOR A LOS DE IGUAL PRECIO

SERVICIOS de la Compañía Transatlántica DE BARCELONA... LINEAS DE CUBA Y MEXICO... LINEA DE BUENOS AIRES... LINEA DE FERROVIALES... LINEA DE CANARIAS...

CATARROS DENGUE, TRANCAZO, INFLUENZA Y AFECTACIONES DE LOS Bronquios, Pulmones y Laringe EMPLEAR LAS Cápsulas de Terpinol de ADRIAN En todas las Farmacias. - EXIJASE LA FIRMA “ADRIAN,“

Metales viejos Compro cobre, latón, cinc, hierros, & GOMA VIEJA DE AUTOMOVILES, & Únicos representantes de la casa BOEKIE & C.ª, de Rotterdam A precios considerables. PAGO AL CONTADO Dirijir la correspondencia á José Ormazábal y Comp.ª - Metales. BILBAO

Motores de Gas Pobre Legítimos OTTO 60% Economía sobre las mejores máquinas de vapor. GASMOTOREN-FABRIK DEUTZ, Sucursal Ibérica